



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 359 -2019-GGR-GR PUNO

10 SEP 2019

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8748-2019-GGR, sobre solicitud del Procurador Público Regional, para proceso administrativo disciplinario;

CONSIDERANDO:

Que, la RED de Salud San Román Juliaca, normativamente depende del Ministerio de Salud, y administrativamente depende de la Dirección Regional de Salud de Puno, esta última tiene dependencia administrativa del pliego Gobierno Regional de Puno;

Que, en virtud de la parte pertinente del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que cada dependencia y/o unidad ejecutora debe contar con secretaria técnica para conocer y determinar los procesos administrativo disciplinario de los funcionarios y servidores del Estado;

Que, en ese sentido, la RED de Salud cuenta con Secretaria Técnica correspondiente, en esa línea, la superior instancia igualmente cuenta con Secretaria Técnica según líneas de autoridad;

Que, el Procurador Público Regional mediante el documento de la referencia, solicita se inicie proceso administrativo disciplinario contra el secretario técnico de la RED de Salud de San Román - Juliaca, por omisión de funciones, rehusamiento y presunta colusión en sus funciones, que ameritan ser investigadas, previo a la individualización y determinación de responsabilidad que está pendiente de pronunciamiento y conocimiento del Procurador Público Regional, previo al inicio de las acciones penales que corresponda;

Que, por declinatoria de competencia previsto en el numeral 93.1 del artículo 93 del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario remitir el expediente a la Dirección Regional de Salud de Puno, que es la instancia superior de la RED de Salud de San Román - Juliaca, en esa línea y/u orden jerárquico, la secretaria técnica de la Dirección Regional de de Salud de Puno es competente para conocer, resolver y dar cuenta de los hechos presuntamente que contiene responsabilidad administrativa, independientemente del accionar por el Procurador Público Regional por sobre los mismos hechos; y

Estando a la Opinión Legal N° 651-2019-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 359-2019-GGR-GR PUNO

13 SEP 2019

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, con conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la entidad, por declinatoria de competencia, el expediente que contiene el pedido del PROCURADOR PUBLICO REGIONAL al Despacho del Director de la Dirección Regional de Salud de Puno para que disponga a la Secretaria Técnica de la entidad a su cargo el inicio del proceso administrativo disciplinario contra el Secretario Técnico de la RED de Salud de San Román - Juliaca, para su conocimiento, resolución y notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL